

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 578 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Félix Arancibia Miranda, Wilson Prado Veizaga y Fernando Torrico Cardoso, contra las empresas Inversiones Tolecampo, S.L. y Grupo Valmadri 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Félix Arancibia Miranda, Wilson Prado Veizaga y Fernando Torrico Cardoso, debo condenar y condeno a Inversiones Tolecampo, S.L. y a Grupo Valmadri 2007, S.L., a que abone las siguientes cantidades: A Félix Arancibia Miranda, 14.524,88 euros; a Wilson Prado Veizaga, 14.524,88 euros y a Fernando Torrico Cardoso, 12.449,89 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones Tolecampo, S.L. y Grupo Valmadri 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 31 de octubre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-10667